

## Comunicado de Prensa No.023/2023

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2023.

### **EL PLENO DEL IFT APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ 5G Y RECIBE EL INFORME DE LAS CONTRIBUCIONES APROBADAS**

- *Se actualiza el marco normativo del Comité Técnico en materia de Despliegue de 5G en México (Comité 5G), derivado de las necesidades identificadas en el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Trabajo y del propio grupo.*
- *El Pleno del IFT recibió el informe del Comité 5G sobre tres contribuciones aprobadas en su cuarta sesión celebrada el 2 de diciembre de 2022.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su V sesión ordinaria, la modificación a las Reglas de Operación del Comité Técnico en Materia de Despliegue de 5G en México, con el propósito de atender las necesidades identificadas en el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Trabajo y del propio Comité 5G.

Este grupo de trabajo es un órgano técnico de apoyo al IFT, de naturaleza consultiva y no vinculante, que permitirá la interacción entre el Instituto, la industria, la academia, los entes públicos y cualquier persona interesada, para exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G actuales y futuros, con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo, para que el Instituto propicie un desarrollo eficiente de esta tecnología en México.

Las Reglas de Operación del Comité 5G tienen por objeto regular la constitución, organización y operación de dicho órgano técnico, y su actualización aborda principalmente las siguientes temáticas:

## Comunicado de Prensa No.023/2023

**1.- Procedimiento para el seguimiento de las contribuciones.** Tiene como finalidad establecer el procedimiento a seguir una vez que los documentos de trabajo elaborados por las Mesas de Trabajo son aprobados por el Comité 5G y adquieren el carácter de contribuciones.

Con la modificación, se faculta a la Secretaría Técnica del Comité 5G para llevar a cabo las acciones necesarias para el seguimiento de las contribuciones aprobadas, lo cual implica el análisis y evaluación de las mismas, con el fin de remitirlas a las Unidades Administrativas del Instituto competentes para que determinen su viabilidad, y en consecuencia realicen lo conducente para su implementación.

Todas las acciones de seguimiento a las contribuciones serán informadas por la Secretaría Técnica del Comité 5G al Pleno del Instituto, al menos cada 6 meses.

**2.- Incorporación de la figura de personas suplentes.** Para facilitar y propiciar la mayor participación dentro del Comité 5G, se permite la incorporación de la figura de suplentes de la persona representante legal registrada.

Con estas modificaciones, se cuenta con un instrumento normativo actualizado que contribuya a lograr eficazmente el objetivo y cumplimiento de las atribuciones del Comité 5G, al fortalecer el espacio para exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G actuales y futuros con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo para que el Instituto propicie un desarrollo eficiente de esta tecnología en México.

Por otro lado, el 1 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica del Comité 5G informó al Pleno del IFT, en su VI Sesión Ordinaria, sobre la aprobación de tres contribuciones emanadas de las mesas de trabajo del Comité:

## Comunicado de Prensa No.023/2023

- Recomendaciones para abatir las barreras prohibitivas en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de redes de 5G.
- Propuesta para analizar e identificar áreas de oportunidad respecto de los Lineamientos de uso secundario del espectro radioeléctrico, las concesiones de uso experimental, el uso de *sandboxes* regulatorios, y la creación de un marco regulatorio que permita identificar y asignar espectro radioeléctrico exclusivo para redes privadas 5G.
- Marco nacional de regulación sobre ciberseguridad.

Estas Contribuciones fueron aprobadas en el seno del Comité 5G en su Cuarta Sesión el pasado 2 de diciembre de 2022, celebrada por medios electrónicos. De conformidad con las modificaciones a las reglas de operación, serán remitidas a las Unidades Administrativas del Instituto para su seguimiento y la Secretaría Técnica del Comité 5G emitirá los informes correspondientes al Pleno, cuando menos cada seis meses y, en su caso, la conclusión de su atención por las áreas competentes del Instituto.

Tanto la actualización de las Reglas de Operación y las contribuciones están disponibles para su consulta por cualquier persona interesada en el sitio micrositio del Comité 5G: <https://comite5g.ift.org.mx/>

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

